

001602



REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

R.U.C. N°: 1910055637-8/

OFICIO NUMERO 273/

Viña del Mar, 01 de octubre de 2020

**SEÑOR
DIEGO PAUSEN KEHR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
EDIFICIO CONGRESO NACIONAL, AV. PEDRO MONTT S/N°
VALPARAISO
PRESENTE**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación con el artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° 1910055537-8, que se sigue por delitos denominados como **Crímenes de Lesa Humanidad (art. 1 Ley 20.357)**, solicito a Ud., remitir e informar lo siguiente:

1. Actas y registros audiovisuales de todas las sesiones de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados en que se hayan analizado los sucesos ocurridos en el país en el marco de las movilizaciones sociales iniciadas el 18 de octubre de 2019.
2. Visitas ordenadas por la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados a los centros médicos especialistas en trauma ocular, el Hospital del Salvador y la Clínica Santa María, además del Hospital de Carabineros, para conocer el estado de los heridos en las diversas manifestaciones sociales.
3. En particular, actas, registros audiovisuales y documentos de la sesión de fecha 11 de diciembre de 2019, que tenía por objeto recibir al Ministro de Defensa Nacional, señor Alberto Espina Otero; al

001603

General Javier Iturriaga del Campo, Jefe de la Defensa Nacional para la Región Metropolitana; al General Director de Carabineros, Mario Rozas Córdova y al Director de la PDI, señor Héctor Espinosa Valenzuela, para que se refieran a los recientes informes emanados de Amnistía Internacional y Human Rights Watch, en que se pone en tela de juicio la actuación de estas instituciones en materia de respeto a los derechos humanos.

La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de recepción de este oficio, a la dirección Alvarez 1194 - 5º piso, comuna de Viña del Mar o, atendida la contingencia sanitaria, a los correos electrónicos ptoro@minpublico.cl, maltamirano@minpublico.cl y crebeco@minpublico.cl

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO

CPH/PTD/mae.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

R.U.C. N°: 1910055637-8/

OFICIO NUMERO 274/

Viña del Mar, 02 de octubre de 2020

**SEÑORES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
MORANDE 107, SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
PRESENTE**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación con el artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° 1910055537-8, que se sigue por delitos denominados como **Crímenes de Lesa Humanidad (art. 1 Ley 20.357)**, solicito a Ud., remitir e informar lo siguiente:

1. Copias de actas, transcripciones y todo antecedente relativo a reuniones que se hayan realizado por autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos donde se haya tratado materias vinculadas con violaciones de los derechos humanos cometidos por agentes del Estado en contra de población civil en el contexto de las movilizaciones sociales desarrolladas en el país desde el 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha.
2. Copias de oficios o comunicaciones recibidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos por parte del INDH o cualquier otra institución, en que se informe sobre violaciones de los derechos humanos cometidos por agentes del Estado en contra de población civil en el contexto de las movilizaciones sociales desarrolladas en el país desde el 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha; y en su caso, se remitan copia de las respuestas a tales oficios y/o comunicaciones derivados de esa cartera.
3. Se informe sobre las medidas concretas que se hayan adoptado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para impedir de forma inmediata que se cometieran violaciones de los derechos humanos cometidos por agentes del Estado en contra de

población civil en el contexto de las movilizaciones sociales desarrolladas en el país desde el 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha, y que existiera una continuidad en la comisión de tales conductas por agentes del Estado; además de informar aquellas medidas destinadas a perseguir criminal y/o administrativamente tales vulneraciones de forma efectiva y concreta.

La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de recepción de este oficio, a la dirección Alvarez 1194 - 5º piso, comuna de Viña del Mar o, atendida la contingencia sanitaria, a los correos electrónicos ptoro@minpublico.cl, maltamirano@minpublico.cl y crebeco@minpublico.cl

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO

CPH/PTD/mae.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

R.U.C. N°: 1910055637-8/

OFICIO NUMERO 275/

Viña del Mar, 02 de octubre de 2020

**SEÑORES
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
MONEDA S/Nº
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
PRESENTE**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación con el artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° 1910055537-8, que se sigue por delitos denominados como **Crímenes de Lesa Humanidad (art. 1 Ley 20.357)**, solicito a Ud., remitir e informar lo siguiente:

1. Copias de actas, transcripciones y todo antecedente relativo a reuniones que se hayan realizado por autoridades del Ministerio del interior y Seguridad Pública donde se hayan tratado materias vinculadas con violaciones de los derechos humanos cometidos por agentes del Estado en contra de población civil en el contexto de las movilizaciones sociales desarrolladas en el país desde el 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha.
2. Informe sobre oficios o comunicaciones, y en su caso se remitan copias, que hayan sido recibidos por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública enviados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de la ONU, el Instituto Nacional de Derechos Humanos, Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Colegio Médico de Chile, la Asociación Chilena de Oftalmología, Carabineros de Chile, y/o cualquier otra institución pública o privada, en que se informe sobre violaciones de los derechos humanos cometidos por agentes del Estado en contra de

- población civil en el contexto de las movilizaciones sociales desarrolladas en el país desde el 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha; y en su caso, se remita copia de las respuestas a tales oficios y/o comunicaciones emanados de esa cartera y/o de los organismos dependientes de la misma.
3. Se informe sobre las medidas concretas que se hayan adoptado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública para impedir de forma inmediata que se cometieran violaciones de los derechos humanos realizadas por agentes del Estado en contra de población civil en el contexto de las movilizaciones sociales desarrolladas en el país desde el 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha, y que existiera una continuidad en la comisión de tales conductas por agentes del Estado; además de informar aquellas medidas destinadas a perseguir criminal y/o administrativamente tales vulneraciones de forma efectiva y concreta.
 4. Si los hubiere, remita copia de las solicitudes, requerimientos u oficios referentes a actualización de protocolos de Carabineros de Chile respecto a la utilización de escopetas antidisturbios, utilización de balines y munición no letal, a partir del 18 de octubre de 2019.
 5. Remita copia de querellas y/o denuncias interpuestas por Ley de Seguridad Interior del Estado (Ley 12.927) en contra de agentes del Estado, por eventuales delitos establecidos en el artículo 4° letra e) del mismo cuerpo legal.
 6. Remita copia de solicitudes de informes a instituciones técnico-científicas, académicas o internacionales, respecto a la composición de balines utilizados por Carabineros de Chile.
 7. Informe sobre la existencia de instrucciones, oficios u órdenes emitidas a Carabineros de Chile desde el día 18 de octubre de 2019, solicitando la suspensión de la utilización de balines como herramientas antidisturbios; y en su caso, remita copia de los mismos.

8. Remita copia de los informes, documentos y antecedentes ⁰⁰¹⁶⁰⁸ utilizados en la exposición del gobierno de Chile en el marco del 174° periodo de sesiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, donde se debatió acerca de las violaciones de los derechos humanos realizadas por agentes del Estado en contra de población civil en el contexto de las movilizaciones sociales desarrolladas en el país desde el 18 de octubre del año 2019.
9. Remita copia de los informes solicitados a instituciones públicas y privadas de salud, sobre existencia de personas que hayan presentado quemaduras como consecuencia de los medios disuasivos o antidisturbios utilizados por Carabineros de Chile.
10. Remita copia del informe entregado por Carabineros de Chile con fecha 3 de diciembre de 2019, en respuesta al Informe de Human Rights Watch relacionado con violaciones de los derechos humanos realizadas por agentes del Estado en contra de población civil en el contexto de las movilizaciones sociales desarrolladas en el país desde el 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha.
11. Informe sobre las medidas adoptadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública a partir del Informe de Human Rights Watch de fecha 26 de noviembre de 2019, en particular, si se adoptaron las siguientes: (1) Revisar las facultades de detención por control de identidad de los carabineros para que haya garantías contra el uso arbitrario de la facultad de interceptar y detener personas y que haya rendición de cuentas por su uso (2) Asegurar que existan mecanismos internos de control para investigar y sancionar abusos y el uso indebido de armas menos letales por parte de Carabineros (3) Reformar el sistema de disciplina de Carabineros para que las decisiones disciplinarias las adopte una autoridad que no esté en la cadena directa de mando de la persona implicada, y cerciorarse de que el personal que trabaja en asuntos internos no tenga que trabajar con aquellos a quienes ha investigado o sancionado, ni quedar subordinado a ellos (4) Adoptar un protocolo junto con las autoridades de salud para que los detenidos sean sometidos

a revisiones forenses independientes, que no se realicen frente a Carabineros y ocurran a una distancia en la que no puedan ser escuchados (5) Hacer cumplir la prohibición vigente sobre desnudamiento de detenidos en protestas y sancionar a aquellos que continúen con esta práctica (6) Instalar cámaras en todas las áreas de todas las comisarías, tomando medidas para garantizar la privacidad de los detenidos, y establecer un sistema de almacenamiento de grabaciones que pueda ser empleado por autoridades judiciales o de otro tipo (7) Suspender cualquier uso de perdigones —no solo durante manifestaciones— hasta que autoridades idóneas e independientes realicen un estudio adecuado de todos sus riesgos (8) Estudiar el uso de equipos menos letales alternativos que minimicen las lesiones (9) Reforzar el entrenamiento de todos los carabineros relacionado con armas menos letales para el control de manifestaciones, incluidas las Fuerzas Especiales, entre otras (10) Cerciorarse de que los carabineros cuenten con equipos de protección adecuados, tiempo de descanso y remuneración de horas extra.

12. Informe sobre las medidas adoptadas a partir de las recomendaciones del Informe de Amnistía Internacional de 21 de noviembre de 2019, sobre violaciones de los derechos humanos realizadas por agentes del estado en contra de población civil en el contexto de las movilizaciones sociales desarrolladas en el país desde el 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha.
13. Informe sobre las medidas adoptadas a partir de las recomendaciones del Informe del Instituto de Derechos Humanos de fecha 23 de diciembre de 2019, sobre violaciones de los derechos humanos realizadas por agentes del Estado en contra de población civil en el contexto de las movilizaciones sociales desarrolladas en el país desde el 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha.

001610

La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de recepción de este oficio, a la dirección Alvarez 1194 - 5º piso, comuna de Viña del Mar o, atendida la contingencia sanitaria, a los correos electrónicos ptoro@minpublico.cl, maltamirano@minpublico.cl y crebeco@minpublico.cl

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO

CPH/PTD/mae.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

R.U.C. N°: 1910055637-8/

OFICIO NUMERO 276/

Viña del Mar, 01 de octubre de 2020

**SEÑORES
MINISTERIO DE SALUD
MAC' IVER 541
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
PRESENTE**

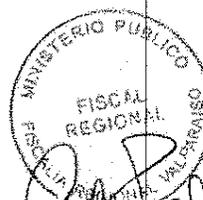
Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación con el artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° 1910055537-8, que se sigue por delitos denominados como **Crímenes de Lesa Humanidad (art. 1 Ley 20.357)**, solicito a Ud., remitir e informar lo siguiente:

1. Informes elaborados por el Ministerio de Salud, y antecedentes solicitados que refieran a los casos de trauma o lesiones oculares sufridas por los pacientes atendidos en hospitales públicos, desde el día 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha.
2. Antecedentes solicitados en relación al número de personas atendidas por Servicios de Salud, y el tipo de atención requerida.
3. Antecedentes solicitados a servicios de salud públicos respecto al tipo, características y empleo de municiones y armamento por parte del personal policial que hayan sido registrados o recabados en la atención de pacientes.
4. Informes preparados por el Ministerio, a nivel nacional y regional, que versen sobre lesiones o menoscabos graves sufridas por la población civil (sea oculares o de cualquier otra especie, incluyendo afectaciones de tipo sexual o reproductivo) causadas por agentes del Estado, desde el 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha.

5. Informes, documentos, minutas o presentaciones públicas utilizadas, entregadas o exhibidas por representantes del Ministerio de Salud en su asistencia a la Comisión de Derechos Humanos del Senado o la Cámara de Diputados, u otra Comisión del organismo.

La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de recepción de este oficio, a la dirección Alvarez 1194 - 5º piso, comuna de Viña del Mar o, atendida la contingencia sanitaria, a los correos electrónicos ptoro@minpublico.cl, maltamirano@minpublico.cl y crebeco@minpublico.cl

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIA PERIVANCIH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO

CPH/PTD/mae.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

R.U.C. N°: 1910055637-8/

OFICIO NUMERO 277/

Viña del Mar, 02 de octubre de 2020

**SEÑORES
DEFENSORIA PENAL PÚBLICA
AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS 1449, PISO 5 Y 8
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
PRESENTE**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación con el artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° **1910055537-8**, que se sigue por delitos denominados como **Crímenes de Lesa Humanidad (art. 1 Ley 20.357)**, solicito a Ud., remitir lo siguiente:

Informar antecedentes que tenga a su disposición y que versen sobre lesiones, torturas, detenciones ilegales, incumplimiento de protocolos y cualquier otra irregularidad realizada por funcionarios de Carabineros de Chile u otros agentes del Estado, en contra tanto de sus defendidos como de los abogados defensores que les proporcionaron asistencia jurídica, en el contexto de las movilizaciones sociales desarrolladas en el país desde el 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha.

La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de recepción de este oficio, a la dirección Alvarez 1194 - 5º piso, comuna de Viña del Mar o, atendida la contingencia sanitaria, a los correos electrónicos ptoro@minpublico.cl, maltamirano@minpublico.cl y crebeco@minpublico.cl

001614

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO

CPH/PTD/mae.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

R.U.C. N°: 1910055637-8/

OFICIO NUMERO 278/

Viña del Mar, 02 de octubre de 2020

SEÑORES
COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS
889 F Street NW Washington, D.C., 20006
Estados Unidos
PRESENTE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación con el artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° 1910055537-8, que se sigue por delitos denominados como **Crímenes de Lesa Humanidad (art. 1 Ley 20.357)**, solicito a Ud., remitir lo siguiente:

1. Copia de todos los informes elaborados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que versen sobre la vulneración a los derechos humanos a la población civil causadas por funcionarios de Carabineros de Chile u otros agentes del Estado, en el contexto de las movilizaciones sociales desarrolladas en el país desde el 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha.
2. Copia de los antecedentes recopilados para fundar tales informes.
3. Nómina con la individualización y contacto de las personas que levantaron la información que sirvió de base para la elaboración de los informes referidos.

001016

La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de recepción de este oficio, a la dirección Alvarez 1194 - 5º piso, comuna de Viña del Mar o, atendida la contingencia sanitaria, a los correos electrónicos ptoro@minpublico.cl, maltamirano@minpublico.cl y crebeco@minpublico.cl

Saluda atentamente a Ud.,




CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO

CPH/PTD/mae.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

R.U.C. N°: 1910055637-8/

OFICIO NUMERO 279/

Viña del Mar, 01 de octubre de 2020

SEÑORES
INTENDENCIA METROPOLITANA
MORANDÉ 93, SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
PRESENTE

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación con el artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° 1910055537-8, que se sigue por delitos denominados como **Crímenes de Lesa Humanidad (art. 1 Ley 20.357)**, solicito a Ud., remitir la siguiente información:

1. Cifras respecto al número de personas asistentes a movilizaciones públicas desarrolladas a partir del 18 de octubre de 2019.
2. Eventos que fueron calificados como movilizaciones públicas a partir del 18 de octubre de 2019, indicando fecha y lugar.
3. Criterios para determinar el número de personas asistentes a las movilizaciones.
4. En particular, cifras respecto al número de personas asistentes a manifestación ocurrida el viernes 25 de octubre de 2019 en el sector de Plaza Baquedano, Región Metropolitana.
5. En particular, cifras respecto al número de personas asistentes a manifestación ocurrida el viernes 8 de noviembre de 2019 en el sector de Plaza Baquedano, Región Metropolitana.

001618

6. En particular, cifras respecto al número de personas asistentes a manifestación ocurrida el viernes 15 de noviembre de 2019 en el sector de Plaza Baquedano, Región Metropolitana
7. En particular, cifras respecto al número de personas asistentes a manifestación ocurrida el martes 26 de noviembre de 2019 en San Bernardo.

La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de recepción de este oficio, a la dirección Alvarez 1194 - 5º piso, comuna de Viña del Mar o, atendida la contingencia sanitaria, a los correos electrónicos ptoro@minpublico.cl, maltamirano@minpublico.cl y crebeco@minpublico.cl

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO

CPH/PTD/mae.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

R.U.C. N°: 1910055637-8/

OFICIO NUMERO 280/

Viña del Mar, 02 de octubre de 2020

**SEÑORES
PIQUETE JURIDICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
BARRIO UNIVERSITARIO S/N° Casilla 160-C Correo 3
CONCEPCIÓN
PRESENTE**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación con el artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° **1910055537-8**, que se sigue por delitos denominados como **Crímenes de Lesa Humanidad (art. 1 Ley 20.357)**, solicito a Ud., remitir la siguiente información:

1. Remitir copia de todos los "Informes de Monitoreo" que versen sobre la información levantada en diligencias de observación en Comisarías y Centros de Atención de Salud violaciones de los derechos humanos cometidos por agentes del Estado en contra de población civil en el contexto de las movilizaciones sociales desarrolladas en el país desde el 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha.
2. Remita todos los informes realizados que refieran a las lesiones, torturas, detenciones ilegales, incumplimiento de protocolos y cualquier otra irregularidad realizada por funcionarios de Carabineros de Chile u otro agente del Estado, desde el 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha, en el contexto de movilizaciones sociales.
- 3.

4. Se informe respecto de las denuncias y/o querellas realizadas por esta institución ante el Ministerio Público, Juzgados de Garantía, Instituto Nacional de Derechos Humanos o cualquier otra institución pertinente vinculadas con violaciones de los derechos humanos cometidos por agentes del Estado en contra de población civil en el contexto de las movilizaciones sociales desarrolladas en el país desde el 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha; y en su caso, remita copia digital de las mismas.
5. Se remita nómina que señale la individualización de voluntarios que han participado en labores de observación y monitoreo en manifestaciones, comisarías y centros de atención de salud, en el contexto de las movilizaciones sociales, desde el 18 de octubre del año 2019 hasta la fecha.

La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de recepción de este oficio, a la dirección Alvarez 1194 - 5º piso, comuna de Viña del Mar o, atendida la contingencia sanitaria, a los correos electrónicos ptoro@minpublico.cl, maltamirano@minpublico.cl y crebeco@minpublico.cl

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO

CPH/PTD/mae.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

R.U.C. N°: 1910055637-8/

OFICIO NUMERO 281/

Viña del Mar, 02 de octubre de 2020

**SEÑORES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MONEDA S/Nº
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
PRESENTE**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación con el artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° **1910055537-8**, que se sigue por delitos denominados como **Crímenes de Lesa Humanidad (art. 1 Ley 20.357)**, solicito a Ud., remitir la siguiente información:

- Agenda del Presidente de la República, Sebastián Piñera Echeñique, con indicaciones de las reuniones que sostuvo en calidad de tal desde el 18 de octubre de 2019 en adelante, y que hayan versado sobre materias de seguridad pública y/o derechos humanos, con señalamiento de día, hora y lugar de su realización, los partícipes de las mismas y materias específicas que se trataron dentro del ámbito ya señalado.

La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de recepción de este oficio, a la dirección Alvarez 1194 - 5º piso, comuna de Viña del Mar o, atendida la contingencia sanitaria, a los correos electrónicos ptoro@minpublico.cl, maltamirano@minpublico.cl y crebeco@minpublico.cl

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO

CPH/PTD/mae.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

R.U.C. N°: 1910055637-8/

OFICIO NUMERO 283/

Viña del Mar, 02 de octubre de 2020

**SEÑOR
JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
TEATINOS 56
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
PRESENTE**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación con el artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° 1910055537-8, que se sigue por delitos denominados como **Crímenes de Lesa Humanidad (art. 1 Ley 20.357)**, solicito a Ud., remitir la siguiente información:

1. Señalar si sostuvo alguna reunión o comunicación con autoridades de gobierno, en especial el Presidente de la República o alguno de sus ministros y/o subsecretarios, donde se haya tratado la existencia de atentados cometidos por agentes del Estado en contra de población civil en el contexto de las movilizaciones sociales producidas en el país desde el día 18 de octubre a la fecha; y en su caso, para que indique el día, hora y lugar de tales reuniones y/o fecha y medio usado para las referidas comunicaciones, con indicación de los temas tratados; en particular, lo expresado por las autoridades en relación a las medidas de prevención, u otras apreciaciones relevantes en relación a la materia consultada.

2. Sobre la existencia, y en su caso, contenido de denuncias interpuestas ante la Contraloría General de la República y sumarios iniciados por causa de incumplimiento de funciones de Carabineros de Chile, en el contexto de movilizaciones desde octubre de 2019 a la fecha. En particular, se solicita el envío de copias del sumario dirigido en contra de siete funcionarios del Alto Mando de Carabineros, respecto de quienes se ha tomado conocimiento por medios de comunicación de la formulación de cargos: el general inspector Ricardo Yáñez Reveco, actual Director Nacional de Orden y Seguridad; el general inspector Jorge Valenzuela Hernández, Director Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales; Mauricio Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Zona Metropolitana; Enrique Bassaletti Riess, Jefe de Zona Santiago Este; Enrique Monrás Álvarez, Jefe Zona Santiago Oeste; Hugo Zenteno Vásquez, Jefe V Zona Valparaíso; y Jean Camus Dávila, Director de Logística.
3. Respecto de solicitudes realizadas por el organismo en relación a instituciones de Fuerzas Armadas, Carabineros, Gendarmería y Policía de Investigaciones, funcionarios del Ministerio del Interior y otras entidades, respecto del actuar del personal de las instituciones señaladas, y que se relacionen con la vulneración a los derechos humanos por parte de agentes del Estado en contra de la población civil.

Se solicita remitir la referida información a esta Fiscalía en el más breve plazo, a la dirección Alvarez 1194 - 5º piso, comuna de Viña del Mar, Chile o, atendida la contingencia sanitaria, a los correos electrónicos cperivancich@minpublico.cl ptoro@minpublico.cl, y crebeco@minpublico.cl

001625

Saluda atentamente a Ud.,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Claudia Perivancich Hoyuelos".

CLAUDIA PERIVANCIH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO

CPH/PTD/mae.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

R.U.C. N°: 1910055637-8/

OFICIO NUMERO 284/

Viña del Mar, 02 de octubre de 2020

**SEÑORA
ANDREA RUIZ ROJAS
DIRECTORA GENERAL DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA
MORANDÉ 360 PISO 7
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
PRESENTE**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación con el artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° 1910055537-8, que se sigue por delitos denominados como **Crímenes de Lesa Humanidad (art. 1 Ley 20.357)**, solicito a Ud., remitir la siguiente información:

1. Para que señale si sostuvo alguna reunión o comunicación con autoridades de gobierno, en especial el Presidente de la República o alguno de sus ministros y/o subsecretarios, donde se hayan tratado la existencia de atentados cometidos por agentes del Estado en contra de población civil en el contexto de las movilizaciones sociales producidas en el país desde el día 18 de octubre a la fecha; y en su caso, para que indique el día, hora y lugar de tales reuniones y la fecha y medio usado para las referidas comunicaciones, además de señalar el tenor de lo tratado, lo que hayan señalado las autoridades que participaron en ellas, particularmente sobre las medidas concretas que se hayan decidido para prevenir que tales ataques se siguieran cometiendo.
2. Autoridades a las que remitió el Oficio N° 1706 de fecha 25 de octubre de 2019 sobre acceso a listas de detenidos y antecedentes en los que se funda.

001027

3. Autoridades a las que remitió el Oficio N° 1810 de fecha 22 de noviembre de 2019 sobre acceso a listas de detenidos y antecedentes en los que se funda.
4. Cualquier otro antecedente que refiera a irregularidades cometidas por funcionarios de Carabineros de Chile o cualquier otro agente del Estado en relación a los protocolos de entrega de información pública a la ciudadanía desde el 18 de octubre de 2019 a la fecha, y las recomendaciones entregadas por el Consejo para la Transparencia a la autoridad pública para prevenir, mitigar o evitar dichas irregularidades.

La información solicitada deberá ser remitida a esta Fiscalía, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de recepción de este oficio, a la dirección Alvarez 1194 - 5º piso, comuna de Viña del Mar o, atendida la contingencia sanitaria, a los correos electrónicos ptoro@minpublico.cl, maltamirano@minpublico.cl y crebeco@minpublico.cl

Saluda atentamente a Ud.,



CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO

CPH/PTD/mae.

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

R.U.C. N°: 1910055637-8/

OFICIO NUMERO 285/

Viña del Mar, 02 octubre de 2020

**SEÑORA
VERONICA MICHELLE BACHELET JERIA
ALTA COMISIONADA PARA LOS DERECHOS HUMANOS
ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS
Palacio Wilson, 52 rue des Páquis, CH-1201
Ginebra, Suiza
PRESENTE**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Código Procesal Penal, en relación con el artículo 180 y siguientes del mismo código, en investigación Rol Único de Causa N° 1910055537-8, que se sigue por delitos denominados como **Crímenes de Lesa Humanidad (art. 1 Ley 20.357)**, solicito a Ud., remitir la siguiente información:

1. Respecto de la caracterización del rol, misión o función de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
2. Respecto del tipo de actividades desarrolladas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, específicamente, tipo de informes presentados, y número de informes presentados anualmente.
3. Respecto de los criterios utilizados por la organización para determinar la procedencia de realización de informes o recomendaciones.

4. Respecto de los antecedentes recopilados que fundan el informe publicado con fecha 13 de diciembre del año 2019, relativos a atentados en contra de los derechos humanos cometidos por agentes del Estado en contra de la población civil en el contexto de movilizaciones sociales desarrolladas en Chile desde el 18 de octubre de 2019.
5. Respecto de la metodología empleada por la organización para la realización de los informes que realizan en el ámbito de sus funciones y las metodologías utilizadas en el caso relativo al Estado de Chile, expresadas en el informe de fecha 13 de diciembre del año 2019.
6. Sobre las conclusiones y recomendaciones que se desprenden del informe realizado en el contexto de las movilizaciones en Chile.
7. Sobre el seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Estado de Chile, en el informe de fecha 13 de diciembre del año 2019.
8. Indicar a cuáles autoridades del Estado de Chile se les informó y/o remitió formalmente el informe ya referido, y la respuesta que hayan dado en su caso.
9. Sobre si sostuvo alguna reunión o comunicación con autoridades de gobierno, donde se haya tratado la existencia de atentados cometidos por agentes del Estado en contra de la población civil en el contexto de las movilizaciones sociales producidas en el país desde el día 18 de octubre a la fecha; y en su caso, el tenor de tales reuniones o comunicaciones, con indicación de los temas tratados; en particular, lo expresado por las autoridades en relación a las medidas de prevención, u otras apreciaciones relevantes en relación a la materia consultada.

Se solicita remitir la referida información a esta Fiscalía en el más breve plazo, a la dirección Alvarez 1194 - 5º piso, comuna de Viña del Mar, Chile o, atendida la contingencia sanitaria, a los correos electrónicos cperivancich@minpublico.cl ptoro@minpublico.cl, y crebeco@minpublico.cl

Saluda atentamente a Ud.,

001630



CLAUDIA PERIVANCIH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO

CPH/PTD/mae.

OFICIO N° 303 / 2020

ANT.: RUC 1910055637-8

Viña del Mar, 05 de octubre de 2020

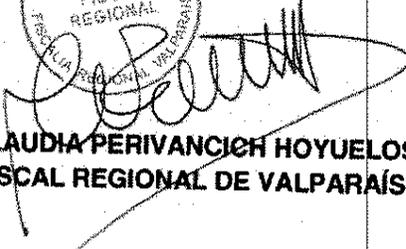
**A : SR(T)A. FISCAL ADJUNTO
XIMENA CHONG CAMPUSANO
FISCALÍA DELITOS DE ALTA COMPLEJIDAD
FISCALÍA REGIONAL CENTRO NORTE**

**DE : CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL
VALPARAÍSO**

En el marco de la investigación seguida por esta Fiscal Regional en causa RUC N°**1910055637-8**, relativa a delitos de lesa humanidad en contexto de estallido social, solicito a usted copias de carpeta investigativa de causa **RUC 19101217258-6**, actualmente a su cargo, por incidir en causa referida como antecedente. En especial, se solicita el envío de las piezas fundamentales de dicha investigación, como parte policial, denuncia o querrela, minuta de formalización, informes policiales de investigación en los que ésta se respaldó, declaración de la víctima y de los efectivos policiales involucrados en los hechos por usted investigados.

Asimismo, solicito que los antecedentes indicados sean remitidos a la siguiente dirección: Álvarez 1194, 5° piso Fiscalía Local de Viña del Mar o, atendida la contingencia sanitaria, a los correos electrónicos cperivancich@minpublico.cl, ptoro@minpublico.cl, maltamirano@minpublico.cl y crebeco@minpublico.cl

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO**

OFICIO N° 302 / 2020

ANT.: RUC 1910055637-8

Viña del Mar, 05 de octubre de 2020

**A : SR(T)A. FISCAL ADJUNTO
PAOLA ZÁRATE ESGUEP
FISCALÍA DELITOS DE ALTA COMPLEJIDAD
FISCALÍA REGIONAL OCCIDENTE**

**DE : CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL
VALPARAÍSO**

En el marco de la investigación seguida por esta Fiscal Regional en causa RUC N°**1910055637-8**, relativa a delitos de lesa humanidad en contexto de estallido social, solicito a usted copias de carpeta investigativa de causa **RUC 1910061966-3**, actualmente a su cargo, por incidir en causa referida como antecedente. En especial, se solicita el envío de las piezas fundamentales de dicha investigación, como parte policial, denuncia o querrela, minuta de formalización, informes policiales de investigación en los que ésta se respaldó, declaración de la víctima y de los efectivos policiales involucrados en los hechos por usted investigados.

Asimismo, solicito que los antecedentes indicados sean remitidos a la siguiente dirección: Álvarez 1194, 5° piso Fiscalía Local de Viña del Mar o, atendida la contingencia sanitaria, a los correos electrónicos cperivancich@minpublico.cl, ptoro@minpublico.cl , maltamirano@minpublico.cl y crebeco@minpublico.cl

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIA PERIVANCICH HOYUELOS
FISCAL REGIONAL DE VALPARAÍSO**